



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y QUARENTA Y OCHO.

Yo Juan de Dios y Juan Perez de los Rios vecinos de las  
dhas villas de Requena y Sagunto nom-  
brados por el Sr. D. Juan de Palafox en la forma  
de un traslado  
Yo por la Ciudad de Sagunto aprobo los dichos nombres  
y nombres a los quales se les dio y se da  
ciertamente y de su propia y libre voluntad  
y de su propia y libre voluntad en la  
forma

Yo Juan de Dios y Juan Perez de los Rios vecinos de las  
dhas villas de Requena y Sagunto nom-  
brados por el Sr. D. Juan de Palafox en la forma  
de un traslado  
Yo por la Ciudad de Sagunto aprobo los dichos nombres  
y nombres a los quales se les dio y se da  
ciertamente y de su propia y libre voluntad  
y de su propia y libre voluntad en la  
forma

Juan de Dios y Juan Perez de los Rios  
vecinos de las villas de Requena y Sagunto  
nombrados por el Sr. D. Juan de Palafox en la forma  
de un traslado

Juan de Dios y Juan Perez de los Rios

